

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

HACHE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NIT: 0614-090720-106-4

RESIDENCIAL MANZANO III, ALTOS DE MONTE VERDE CASA #2, CALLE MOTOCRÓS, SAN SALVADOR

TELÉFONO: 2566,1233.

CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 14/2021 SOLICITUD N.º 011/2021

FECHA: 10/02/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 1 2 FEB 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	95121526	"ADECUACIÓN DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINSITRATIVAS, ESTACIÓN DE DESCANSO PARA LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA" SE ANEXA PARTIDAS DE OBRA A EJECUTAR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA EMPRESA.	1	C/U	\$22,137.32	\$ 22,137.32
	TOTAL, IVA INCLUIDO					\$ 22,137.32

TOTAL, EN LETRAS: VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2021-3200-3-81-01-21-2-54303.; UFI No. 173.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS FAE

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: 35 DIAS CALENDARIO DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, UBICADO EN EDIFICIO DR. MAX BLOCH ALAMENDA ROSSEVELT, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES SAN SALVDOR.





MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN, CON FONDOS PROPIOS FAE

1. FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

- a. El pago se realizara de forma parcial o total de acuerdo a la ejecución de las adecuaciones que se hubieren realizado : La cancelación se hará con abono a cuenta que efectuará el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posterior a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. De Registro 154543-7, Giro la Administración Pública en General, Número de NIT 0614-291190-105-7, Actividades de incluyendo en el comprobante de crédito fiscal el Número de Contrato u Orden de Compra, Numero de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto de la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la Orden de Compra o Contrato y del representante de la empresa, así como un original y 2 copias de la nota de aprobación de las garantías que estipule el contrato u orden de compra previa presentación de un juego de copias de toda la documentación de pago en la UACI MINSAL.
- 2. El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$ 100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería, caso contrario tendrá que repetir el comprobante de crédito fiscal.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA ARQ. YANIRA MARGARITA SILVA AVALOS, JEFE UNIDAD ASESORA PROYECTOS DE INGENIERIA CON CARGO DE COLABORADOR TECNICO UDIS, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-8348 CORREO ELECTRÓNICO: syanira500@gmail.com.



MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- **3.** En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- **4.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 5. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 6. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 7. Pagar el valor de la: "ADECUACIÓN DE ÁREAS, OFICINAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ESTACION DE DESCANSO PARA LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA", previo los trámites legales, después que LOS ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **8.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **9.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

CONSTRUCTORA HACHE S.A. DE C.

ING. NAHUM ERNESTO PERLA.

DRA. KARLA MARINA MÁZ DE SALUD

VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD

ADHONOREM

ING. NAHUM ERNESTO PERLA. HACHE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.